PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

jal

EXPTE. N° 715-2494/17.- **DECRETO N° 8124 -S-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 NOV. 2018

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Lic., Lorena Ivana Guerrero, CUIL 27-29092406-0, en el cargo categoría A-1 (i-1), Escalafón Profesional, Ley 4413, de la Unidad de Organización de: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", cargo vacante por jubilación Rosa Emilia Flores"; y

CONSIDERANDO:

Que, obra Resolución Nº 0292-DPGDFH/17, por medio de la cual se resuelve llamar a concurso ordinario de antecedente y oposición, clase abierto, para cubrir cuatro (4) cargos vacantes, categoría A-1 (i-1), Escalafón Profesional, Ley 4413, para cumplir funciones de Licenciada en Enfermería en el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana";

Que, rola Acta de fecha 05 de octubre de 2017, donde el tribunal evaluador designado en la mencionada Resolución, define el orden de mérito final, en la que resulta favorecida la citada agente para cubrir el cargo categoría A-1 (i-1), en el citado nosocomio;

Que, obra en autos documentación correspondiente a la Lic. Guerrero, con el objeto de la cobertura del cargo vacante;

Que, mediante Resolución Nº 2492-S-18 se designó provisoriamente a la mencionada profesional en el referido cargo de conformidad a lo establecido por el Decreto Nº 3165-S-17;

Que, la designación solicitada se encuadra en la disposición prevista en el artículo 6º, inciso b) de la Ley Nº 5233/00, en lo establecido en la Ley Nº 6001 y Ley Nº 6046, Ejercicio 2018;

Que, se incorpora intervención pertinente de la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto, indica la partida presupuestaria a la que se imputara el gasto que demande el presente trámite;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen, por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por designada a la Lic., Lorena Ivana Guerrero, CUIL 27-29092406-0, en el cargo categoría A-1 (i-1), Escalafón Profesional, Ley 4413, de la Unidad de Organización de: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 01 de junio de 2018.-

ARTICULO 2°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente:

Ejercicio 2018:
Con la respectiva partida de "Gasto en Personal" asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana".-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

CORRESPONDE A DECRETO Nº 8124 -S-

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

PODER EJECUTIVO - JUJUY -

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. CARLOS ALBERTO SABOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD - JUJUY -

ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy